

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

Mediante vía telefónica, siendo las 04:00 pm del día 30 de junio de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Carlos Escobal Mc Evoy, con carta poder del miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de las Dra. Molly Sam y Miyanou Dufour asesoras de RTMP y con el señor Dany Núñez Coordinador de Proyectos del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

- Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance del proyecto vinculado a la emergencia sanitaria.
- Evaluación de los TDRs elaborados y propuestos por la Gerencia del FSLG sobre los servicios del Community Manager, como parte de la estrategia comunicacional del FSLG.
- Evaluación de informe elaborado por la Gerencia sobre la contratación de los servicios del relacionista comunitario del FSLG.
- Evaluación de informe elaborado por la Gerencia del FSLG sobre la ejecución de los pagos a Ecovive.
- Evaluación del proyecto de convenio de colaboración para financiar a la MDQ para elaboración de 03 estudios de Proyectos de Inversión según acuerdo 05-2020/04 del 20 febrero 2020.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La señora Kathy Romero, secretaria representante de RT, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria e indicando que el presidente, el señor Elder Fernández, se iba a incorporar a la sesión en el transcurso de la tarde.

### **1. Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance del proyecto vinculado a la emergencia sanitaria.**

Para el presente punto en mención, se requirió del señor Roberto Villanueva, Gerente General del Fondo Social La Granja, para lo cual se le contactó de manera telefónica. Sin embargo, ante no poder contactar con el Gerente (a pesar, que él mismo sabía que se le contactaría y se le intentó contactar vía telefónica en 02 oportunidades) se decidió llamar al señor Dany Núñez, coordinador de proyectos del FSLG.

Respecto de lo anterior los miembros del CD expresaron su malestar e inconformidad, puesto que es de suma importancia que el señor Villanueva presencie y exponga el avance de los proyectos y estado de los mismos ante los miembros del CD y no es la primera vez que no se le puede ubicar

Continuando con la sesión, el señor Dany Núñez inició indicando que los kits de prevención e higiene de uso comunitario para ejecución del proyecto ya se encuentran en el almacén del proveedor para coordinar el reparto de los mismos.

Asimismo, indicó que habían encontrado ciertos problemas en cuanto a los padrones entregados por la Micro Red Querocoto, así como con los padrones entregados por la MDQ, ya que se encuentran desactualizados. Por lo tanto, solicita ante los miembros del CD la compra de un adicional de 15% de cada insumo de los kits de limpieza; ello ya se ha coordinado ante el comité del presente proyecto y se ha procedido a realizar las coordinaciones pertinentes para la averiguación de costos.

En relación a las compras de los EPPs, mamelucos, pruebas rápidas, etc; ello se ha venido coordinando y mencionó que sería ideal que el área de contrataciones brinde el informe de las compras ya realizadas.

En relación a la distribución de los kits de prevención y aseo de uso comunitario, señaló que se deberá de realizar una coordinación y generar un plan de distribución y monitoreo con el Gerente del FSLG en coordinación con la Micro Red de Salud de Querocoto.

Asimismo, mencionó que, ante la desactualización del padrón de entrega, en algunos centros poblados, solo serán beneficiadas las familias más vulnerables; y que los señores Alejandro Vásquez, Gilmer Pérez y Jorge Morales (los últimos dos pertenecientes al FSLG) están

trabajando en la actualización de los padrones con la información y conocimiento que se tiene de cada zona.

Ante lo señalado, la señora Kathy Romero consultó al coordinador que cuál sería la posible estrategia a plantear frente a un posible descontento de la población debido a que no todas las familias lleguen a recibir los kits de limpieza. Ante, ello se indicó que la estrategia deberá de girar que la entrega de kits es realizada en coordinación con las autoridades para sustentar la participación y comunicación y que no ha sido el FSLG el que ha definido el padrón.

Cabe señalar, que el Señor Mario Bringas planteó que la entrega debe de realizarse atendiendo el grado de vulnerabilidad de las familias de la comunidad; es decir, la entrega de los kits se deberá de realizar, en primer lugar, a las familias más vulnerables y luego a las de menor grado, considerando que el comité de distribución y las autoridades conocen a cada Centro Poblado o comunidad más vulnerable.

Por otro lado, el señor Alejandro Vásquez indicó que el problema identificado era que la Micro Red de Salud se había comprometido a brindar un listado de familias a ser beneficiadas, en relación a ello indicó que este listado no estaba actualizado, por lo cual este listado no representa a la situación actual de los centros poblados. Hay una diferencia de 20 a 50 familias por cada Centro Poblado.

Es así que las estadísticas de las entidades oficiales, están distantes de la realidad, por lo que es importante ampliar a un 10 o 15% más en la compra de los kits. Los miembros del CD señalaron, que la prioridad son las familias vulnerables.

Es por ello, que se requiere el apoyo de los alcaldes miembros de los centros poblados para que expresen a la comunidad que la prioridad son las familias en estado vulnerable; pero que, sin embargo, no se ha realizado esta entrega con la finalidad de discriminar.

Por otro lado, el señor Marco Coronel y el señor Elder Fernández, indicaron que es importante de la presencia del FSLG al momento de la a la entrega de los implementos o kits relacionados a este proyecto. Ello con la finalidad, de mostrarse frente a la población y de mitigar ciertos comentarios negativos en relación a la ejecución del proyecto.

Finalmente, la señora Kathy Romero, indicó que se deberá de cubrir a todas las familias en estado vulnerable y si luego se tendrá que comprar más insumos se evaluará; pero es un apoyo que se deberá de brindar de manera objetiva a las familias consideradas dentro de este estado de vulnerabilidad en el distrito de Querocoto.

#### **ACUERDO 01-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan realizar la repartición de los kits de prevención e higiene de uso comunitario considerando el grado de vulnerabilidad de las familias del distrito, para ello

se tomará en cuenta los comités y autoridades de base; asimismo, se buscará cubrir al 100% a las familias vulnerables.

Asimismo, acordaron ampliar a un 10 o 15% más en la compra de los kits de prevención e higiene de uso comunitario limpieza, para cubrir con la cantidad de familias vulnerables en el distrito.

## **2. Evaluación de los TDRs elaborados y propuestos por la Gerencia del FSLG sobre los servicios del Community Manager, como parte de la estrategia comunicacional del FSLG.**

Sobre este punto, la señora Kathy Romero indicó que, al momento de elaborar los términos de referencia (TDr) se debió de considerar dos niveles: i) Un servicio puntal inicial (administración de redes) y ii) Consultoría que tenga como objetivo desarrollar la estrategia comunicacional del FSLG.

Asimismo, señaló que, es necesario contar con una persona con el rol de administrador de redes, haciendo en la incidencia en la necesidad de contar con un comunicador, que haga soporte de diseño de plantillas y formatos.

Asimismo, el señor Mario Bringas recomendó, considerando lo planteado en sesiones de CD anteriores, la necesidad de una estrategia comunicacional del FSLG; la cual requiere de un servicio profesional más especializado (profesional o equipo especialista en comunicación y comunicación para el desarrollo), así como, del servicio del Community Manager, el cual es un servicio puntal y que se encargará de la administración de las redes sociales del FSLG (este servicio deberá ser parte, de manera posterior, de la estrategia comunicacional del FSLG).

De la misma manera recomendó que por el momento, solo se necesitará una persona que apoye en la creación de la cuenta Facebook del FSLG y que apoye en levantar la información necesaria para mantener al tanto a la población de las actividades del FSLG; y que sea otra persona, un comunicador, que apoye en la estrategia comunicacional.

Los señores Marco Coronel y Mario Bringas indicaron están de acuerdo con lo señalado por señora Romero, en cuanto a la contratación de una persona que se encargue en la administración de redes (Facebook) y más adelante la contratación de un especialista que recoja las características de la población de Querocoto para establecer una estrategia comunicacional.

### **ACUERDO 02-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de elaborar los TDr de contratación de un administrador de redes y de manera muy aparte otros TDr para la contratación del especialista de estrategia comunicacional.

Estos documentos deberán de ser remitidos a los miembros del CD el jueves 02 de julio de 2020 para su revisión.

### **ACUERDO 03-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el monto del sueldo correspondiente al administrador de redes a contratar será S/ 2500 mensuales.

### **3. Evaluación de informe elaborado por la Gerencia sobre la contratación de los servicios del relacionista comunitario del FSLG.**

La señora Kathy Romero, invitó al señor Dany Núñez para que brinde mayor información sobre la contratación del servicio del relacionista comunitario; puesto que el informe que fue enviado por la Gerencia contiene información general.

El señor Dany Núñez indicó que el relacionista comunitario empezó a brindar sus servicios el 05 de marzo de 2020 y; incluyendo actividades de gabinete y campo.

La señora Kathy Romero, indicó que los TDR figuran como fecha de inicio 05 de marzo 2020; y realizó la consulta sobre cuales han sido las actividades que ha realizado y los mecanismos de comunicación y coordinación en campo; y si realizó algún tipo de trabajo remoto.

Ante ello, el señor Dany Núñez indicó que es el Gerente el que debe de indicar el cumplimiento de sus actividades; puesto que a él se le remitieron los informes de las actividades realizadas por el señor Cusma.

Finalmente, la señora Kathy Romero indicó que, al no tener los productos de trabajo, no se puede evaluar y determinar el cumplimiento de sus actividades, por lo cual no se puede indicar que se efectúe el pago correspondiente.

### **ACUERDO 04-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de indicar cuales fueron los productos elaborados, supervisión de sus actividades realizadas del relacionista comunitario tanto a nivel presencial como a nivel remoto. Esta información deberá de ser remita a los miembros del CD del FSLG el viernes 03 de julio para su evaluación.

### **ACUERDO 05-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan la Gerencia también deberá de emitir un informe de las actividades de trabajo remoto, productos de trabajo y formas de monitoreo de los servicios no personales contratados de las personas contratadas para el apoyo de las áreas contable y de coordinación de proyectos. Esta información deberá de ser remita a los miembros del CD del FSLG el viernes 03 de julio para su evaluación.

**4. Evaluación de informe elaborado por la Gerencia del FSLG sobre la ejecución de los pagos a Ecovive.**

Sobre este punto, los miembros del CD indicaron que el Coordinador de Proyectos deberá de encargarse de coordinar que se negocie los montos que se descontarán por los posibles incumplimientos en la administración de los proyectos, específicamente de la construcción de los colegios que detalla en el informe que presentó ante la Gerencia del FSLG y Asesor legal; cabe señalar que, el Consejo de Vigilancia tenía conocimiento por el informe presentado por Consorcio LG en el 2019.

**ACUERDO 06-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el coordinador de proyectos del FSLG, en base a los posibles incumplimientos detectados en la administración de los proyectos de ejecutados en los colegios de La Granja y Paraguay, deberá de verificar la valorización del incumplimiento y que se negocie con Ecovive. Para dicho motivo deberá comunicarse con Ecovive los primeros días de julio, a fin de que la empresa realice el descargo correspondiente con la documentación que alcanzó en su momento con la finalidad de corroborar si las observaciones fueron sustentadas; y luego deberá informar al Consejo Directivo para aprobación por correo del monto final a pagar.

**5. Evaluación del proyecto de convenio de colaboración para financiar a la MDQ para elaboración de 03 estudios de Proyectos de Inversión según acuerdo 05-2020/04 del 20 febrero 2020.**

El señor Elder Fernández, presidente del FSLG, requirió ante los miembros del Consejo Directivo el cambio de uno de los proyectos de inversión los 03 proyectos que se elaboran estudios, expediente técnico aprobado mediante acuerdo 05-2020/04 del 20 de febrero de 2020.

Este requerimiento de cambio lo realizó en la pasada sesión CD, realizada el 25 de junio de 2020, y por escrito en correo del 28 de junio 2020; en el cual sustenta la razón de cambio debido a las coordinaciones que realizó con el Gobierno Regional de Cajamarca, ya que, han logrado financiar el presupuesto para la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento con arrastre hidráulico en las comunidades de Changamarca, La Uñiga, La Palma de Paraguay sector 1 y 2, Los Faiques, Cundin, El verde, La Lima, Flor de Lima y La Reina, distrito de Querocoto provincia de Chota Región Cajamarca con Código Único de Inversiones - CUI N° 2446529.

Asimismo, informó que se están utilizando todos los esfuerzos necesarios ante el gobierno regional en mención, para obtener el financiamiento para la ejecución de dichos proyectos; de la misma manera el Sr. Fernandez informó que, para la inversión el GORE ya incluyó en su plan multianual de inversiones el financiamiento del expediente técnico, en tal sentido

plantea la modificación del acuerdo referido al primer proyecto por la elaboración del expediente técnico del PIP "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural con arrastre hidráulico en las comunidades San Juan Pampa, Guayampampa, La Nueva Granja, Corazón de Jesús y Miraflores.

Por otro lado, El señor Mario Bringas planteó, considerando que el acuerdo referido de febrero se priorizo la elaboración de 03 expedientes técnicos de proyectos de inversión que incluyan comunidades o sectores de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, teniendo en cuenta el reglamento y normativa de los Fondos Sociales, recomendó que los Alcaldes de los Centros poblados La Granja y Paraguay son los que deberán de emitir opinión al respecto puesto que posteriormente se puede generar alguna preocupación de estas comunidades que estaban priorizadas.

Frente a este requerimiento, los acaldes de los Centros Poblados de La Granja y Paraguay, indicaron que no habían tenido la oportunidad de revisar el contenido del convenio remitido por la MDQ; sin embargo, si se encontraban de acuerdo con el cambio planteado por el señor Fernández respecto a reemplazar el proyecto aprobado en el mes de febrero de 04 sectores o comunidades de ambos centros poblados (La Granja y Paraguay) entre ellos Cundín y El Verde, La Palma de Paraguay por la elaboración de estudio de inversión del proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural con arrastre hidráulico en las comunidades de San Juan Pampa, Guayampampa, La Nueva Granja, Corazón de Jesús y Miraflores del distrito de Querocoto - provincia de Chota - departamento de Cajamarca con CUI 2457624.

Cabe señalar que, el señor Mario Bringas consultó, considerando que el alcance del nuevo proyecto que se plantea modificar comprende a 05 comunidades, y el que se había aprobado en febrero comprende a 09 comunidades (06 de los centros poblados LG y Paraguay), cómo es que no tiene una reducción en el costo de elaboración del expediente; a lo que el señor Fernández precisó que no habría una reducción de costos puesto que si bien son menos comunidades estas son más grandes y con mayor cantidad de beneficiarios.

De la misma manera precisó que, si bien el monto final del apoyo aprobado para elaboración de los expedientes no varía, se debe tener en consideración que el costo de elaboración de los expedientes técnicos posiblemente tengan alguna reducción, considerando los procesos de contrataciones del estado: TDR, precios de mercado, estructura de costos.

Esta reducción se propone debido a que, si se debería incrementar el costo de elaboración del Expediente técnico del PIP Puente Paltic, puesto que el alcance de los TDR del ente sectorial incluye estudios especializados: Geotécnicos, Declaración de Impacto ambiental DIA, CIRA, Gestión de riesgos, etc. por la longitud del puente (Luz: > 80 mt.); y lo importante de lo señalado es que la elaboración de los expedientes técnicos sea de calidad a fin de lograr el apalancamiento de recursos.

Finalmente, el señor Fernández indicó que había logrado el financiamiento del GORE Cajamarca para la elaboración del expediente técnico del Proyecto que ha solicitado se cambie con CIU 2446529, asimismo, indicó que se encuentra gestionando que se incluya dicho

proyecto en la programación de inversiones del GORE; y que, de haber un incremento en costos para la elaboración del expediente, la MDQ lo asumiría.

#### **ACUERDO 07-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron, al estar los alcaldes de los Centros Poblados de La Granja y Paraguay de acuerdo con la modificación del acuerdo solicitado por el señor Elder Fernández respecto al cambio del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua y saneamiento con arrastre hidráulico en las comunidades de Changamarca, La Uñiga, La Palma de Paraguay sector 1 y 2, Los Faiques, Cundin, El Verde, La Lima, Flor de Lima y La Reina, con CUI N° 2446529, aprobado en acuerdo N° 05-2020/04 del 20/02/2020 para financiar elaboración de expediente técnico, por el nuevo proyecto de inversión con CUI 2457624 "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural con arrastre hidráulico en comunidades San Juan Pampa, Guayampampa, La Nueva Granja, Corazón de Jesús y Miraflores; ello, sin modificar el monto de inversión aprobado es de S/ 953 955.94

#### **ACUERDO 08-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron reemplazar la elaboración del expediente técnico del Proyecto de inversión que comprende 06 sectores o comunidades de ambos centros poblados (La Granja y Paraguay) entre ellos Cundín y El Verde, La Palma de Paraguay, La Uñiga y Flor de La Lima por la elaboración de estudio de inversión del proyecto "mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural con arrastre hidráulico en las comunidades de San Juan Pampa, Guayampampa, La Nueva Granja, Corazón de Jesús y Miraflores del distrito de Querocoto - provincia de Chota - departamento de Cajamarca.

<b>NRO.</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Código Único de Inversiones - CUI</b>
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN PAMPA, GUAYAMPAMPA, LA NUEVA GRANJA, CORAZÓN DE JESUS Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2457624
02	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS I. E. 10851 LA PAMPA,10883 MARAY, 101008 EL CUCHO, DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2451615
03	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PALTIC DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2463689

## **ACUERDO 09-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que, según lo indicado por el señor Fernández, de haber un incremento en costos para la elaboración del expediente técnico del proyecto que se cambia con CIU 2446529, la MDQ lo asumiría; puesto que ha logrado el financiamiento del GORE de Cajamarca para la elaboración del expediente técnico en mención; y que se encuentra gestionando que se incluya en el programa de inversiones del GORE.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Estado de Canales de regadío en el distrito de Querocoto.**

Debido al estado de los Canales de Regadío en el distrito de Querocoto, el señor Elder Fernández pidió a los miembros del CD del FSLG el apoyo para la compra de arena, cemento y piedra chancada para su reparación y que los mismos pobladores se ocuparían de la mano de obra requerida para ello.

En relación a este punto, el señor Alejandro Vásquez, miembro representante del Centro Poblado La Granja requirió la contratación de un profesional que pueda apoyar para la presentación de un proyecto ante AGROIDEAS. Asimismo, el señor Marco Coronel, indicó que se debería de llevar a cabo una reunión con el coordinador de proyectos del FSLG, con la finalidad de presentar una propuesta de proyecto al FSLG.

Cabe señalar que, el señor Mario Bringas refirió que en la sesión de febrero compartió una propuesta sobre la estrategia de intervención en desarrollo productivo y generación de ingresos alineado a la prioridad N° 03 del Reglamento de los FFSS, con línea de intervención: Incremento de competitividad productiva y acceso a mercados; las cuales se verán enmarcadas en las siguientes acciones estratégicas:

- Mejorar la infraestructura de riego para lograr la eficiencia en el uso del recurso hídrico a través de estudios de inversión.
- Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones en cadenas productivas potenciales (mercados), de los proveedores asociados y las familias en seguridad alimentaria; en tal sentido, si bien el pedido realizado es una propuesta interesante, por otro lado, hay una cartera de estudios de inversión para mejora de infraestructura de riego que se deben poner en valor en cuanto a sus estudios, a fin de gestionar el apalancamiento de recursos, entre ellos el de Quebrada Honda, y considerando que la ventanilla del Fondo Concursable “Agroideas” fue aperturada.

Asimismo, señaló que, hay una oportunidad interesante para participar para los productores asociados, pero se requiere el soporte puntual del FSLG; y, por otro lado, se deberá de considerar que el Estado prioriza con el programa de reactivación económica la agricultura. De la misma manera, es importante tener en consideración que la agricultura es una de las principales actividades económicas del distrito, en tal sentido

propone ejecutar los proyectos de salud ya priorizados en primer orden; para luego definir el tema educativo, ello considerando que en el mes de febrero los alcaldes presentaron una propuesta de proyecto de seguridad alimentaria.

**ACUERDO 10-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que el señor Elder Fernández deberá de presentar el requerimiento de apoyo de compra de arena, cemento y piedra molida de manera formal, ante el CD señalando el monto y beneficiarios; de esta manera este punto se retomará en la siguiente sesión.

**2. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG**

**ACUERDO 11-2020/25**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día jueves 02 de julio de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica.

Siendo las 07:15 pm del 30 de junio del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Carlos Escobal Mc Evoy**  
**Con carta poder del miembro alterno**

---

**Alejandro Joel Vásquez Villanueva**  
**Director titular**

---

**Victor Avellaneda Quispe**  
**Director titular**

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Marco Coronel Pérez, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Kathy Romero; y el señor Carlos Escobal Mc Evoy, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 30 de junio de 2020.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**